

ESCRITURA NUMERO: TRES (3)



Quito, a 03 de Enero del 2005

PROTOCOLIZACIÓN DE:

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTE:

RAZON SOCIAL

MAGNETOCORP S.A.

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

WGP



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL QUINCE (4015)

2

3

5

6

7

ACTO:

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGANTE:

8 APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

9 MAGNETOCORP S.A.

10

11

CUANTIA:

USD. \$.10^{363.891,00}

DI 4 COPIAS

12 13

28

YICH

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la 14 15 República del Ecuador, hoy día, TREINTA (30) NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR 16 ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL 17 CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente 18 19 escritura pública la COMPAÑÍA MAGNETOCORP SOCIEDAD 20 ANÓNIMA, debidamente representada por los señores: 21 Ingeniero Patricio Jiménez López y el señor Santiago 22 Romero Barst, en sus calidades de Gerente General y 23 Presidente, respectivamente, de conformidad con los 24 nombramientos que adjuntan como documentos se 25 habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad 26 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad 27 de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito,

legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes

de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de

2 identidad; bien instruidos por mí el Notario en el

3 objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden

4 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que

5 me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo

tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el

7 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase

B insertar la siguiente que contiene el aumento de

o capital social, del capital autorizado y la reforma de

10 estatutos de la compañía "MAGNETOCORP SOCIEDAD

11 ANONIMA", al tenor de las siguientes cláusulas:

12 PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen al otorgamiento de

13 la presente escritura pública el Ingeniero Patricio

14 Jiménez López y el señor Santiago Romero Barst, en sus

15 calidades de Gerente General y Presidente,

16 respectivamente, de la compañía MAGNETOCORP SOCIEDAD

17 ANONIMA. Los comparecientes son de nacionalidad

18 ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en

19 la ciudad de Guayaquil. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-

20 MAGNETOCORP SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó por

21 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo

22 Primero del Cantón Guayaquil el diez y siete de

23 noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y se

24 inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el

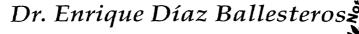
25 ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

26 El capital social actual de la compañía es de

27 ochocientos dólares (USD.. 800,00) y el capital

28 autorizado es de mil seiscientos dólares (USD.1.600,00)





b.- La Junta General Extraordinaria y Unive

. Accionistas de la compañía, en su sesión de 🛭

septiembre del dos mil cuatro resolvió aumentar el

4 capital social de ochocientos dólares (USD. 800,00) a

5 diez millones trescientos sesenta y tres mil

6 ochocientos noventa y un dólares (USD.10'363.891,00),

7 es decir un incremento de diez millones trescientos

8 sesenta y tres mil noventa y un dólares

9 (USD.10'363.091,00), por compensación de créditos, que

10 se tomarían de la cuenta Aportes para Futura

11 Capitalización, consecuentemente aumentar el capital

12 autorizado, y reformar el Artículo Cuarto de los

13 Estatutos Sociales. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL

14 SOCIAL, DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE

15 ESTATUTOS. - Con los antecedentes expuestos los señores

16 Ingeniero Patricio Jiménez López y Santiago Romero

17 Barst, en las calidades que comparecen, declaran que

18 MAGNETOCORP SOCIEDAD ANONIMA: Aumenta su capital social

19 de ochocientos dólares (USD.800,00) a diez millones

20 trescientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y un

21 dólares (USD.10'363.891,00), es decir un incremento de

22 diez millones trescientos sesenta y tres mil noventa y

23 un dólares (USD.10'363.091,00), por compensación de

24 créditos, que se toman de la cuenta Aportes para Futura

25 Capitalización, consecuentemente aumenta el capital

26 autorizado de un mil seiscientos dólares (USD.1.600,00)

27 a veinte millones setecientos veinte y siete mil

28 setecientos ochenta y dos dólares (USD.20'727.782,00) y

l reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos, el mismo

2 que en adelante dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL: El

3 capital autorizado es de VEINTE MILLONES SETECIENTOS

4 VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES

5 (USD.20'727.782) y el capital suscrito y pagado de la

6 Compañía es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES

7 MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES (USD. 10'363.891),

8 representado por DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y

9 TRES MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y UN (10'363.891) acciones

10 ordinarias y nominativas de un dólar (USD. 1,00) cada

11 una, numeradas del cero cero cero cero cero cero cero

12 uno a la diez millones trescientos sesenta y tres mil

13 ochocientos noventa y uno inclusive. Los títulos de

14 acciones podrán ser del valor y por el número que

15 solicitare el accionista. La emisión de los títulos de

16 acciones, del libro de acciones y accionistas,

17 las transferencias de acciones, su pérdida y

18 extravío, así como el ejercicio del derecho de

19 preferencia de los accionistas, se hará de

20 conformidad con las normas de la Ley de

21 Compañías", de conformidad con lo resuelto por

22 la Junta General Extraordinaria de la compañía,

23 en su sesión de diez de septiembre del dos mil

24 cuatro, cuya Acta se acompaña como parte

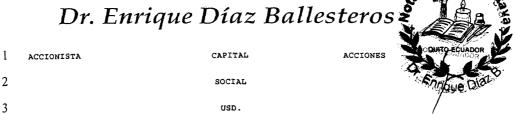
25 integrante de la presente escritura pública. En

26 virtud del aumento de capital referido

27 anteriormente, el capital social de la compañía

28 queda conformado de la siguiente manera:-----







Hotel Colón Internacional C.A. 6'827.212,00 6'827.212

5 Inversiones Rombar S.A. 3'536.679,00 3'536.679

. USD. 10'363.891,00 6 10'363.891 TOTAL

7 CUARTA: NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS. - Se deja

constancia que las compañías accionistas son de 8

9 nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: DECLARACION

10 JURAMENTADA.- Los señores Ingeniero Patricio

11 Jiménez López y Santiago Romero Barst, en las

12 calidades que comparecen, bajo juramento

declaran: UNO.- La correcta integración en el 13

14 aumento de capital social constante en este

15 instrumento público. DOS .- Que la compañía que

16 representan no ha contraído obligaciones ni

tiene contratos pendientes con ninguna entidad 17

del Estado ni con el Instituto Ecuatoriano de 18

Seguridad Social. Usted, señor Notario, 19

servirá agregar las demás cláusulas de estilo." 20

21 HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda

22 elevada a escritura pública con todo el valor

23 legal y se encuentra firmada por el Doctor

24 Roberto Salgado Valdez, Abogado con matrícula

25 profesional número mil trescientos setenta y

26 tres del Colegio de Abogados de Quito.-

27 la celebración de la presente

28 escritura se observaron todos los preceptos

1	legales del caso y leída que le fue		
2	íntegramente al señor compareciente por mí		
3	el Notario, se ratifica en todas y cada		
4	una de sus partes, para constancia firma		
5	conmigo en unidad de acto, de todo lo		
6	cual doy fe		
7			
8			
9			
10	fairfer-		
11	ING. PATRICIO JIMÉNEZ LOPEZ		
12			
13			
14			
15	l, /w -		
16	SR. SANTIAGO ROMERO BARST		
17			
18			
19			
20			
21	FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO		
22	OCTAVO DEL CANTON QUITO SE AGREGAN HABILITANTES		
23			
24			
25			
26			





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAGNETOCORP S.A., EFECTUADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

En la ciudad de Salinas, a los diez días del mes de septiembre del 2004, siendo las 9:00 horas, en el local social de la compañía, se reúnen los siguientes accionistas: Inversiones Rombar S.A., representada por su Gerente General, Ing. Santiago Romero Barst, propietaria de 273 acciones de un dólar de valor cada una; y, el Hotel Colón Internacional C.A., representado por su Gerente General, Ingeniero Rafael Terán López, propietario de 527 acciones de un dólar de valor cada una.

Preside la reunión, el señor Santiago Romero Barst y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, Ing. Patricio Jiménez López.

En virtud de encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal, para tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento de capital social
- 2.- Aumento del capital autorizado
- 3.- Reforma de Estatutos

El señor Presidente pone en consideración de la Junta el primer punto constante en el orden del día y manifiesta que es necesario que la compañía eleve su capital social actual de USD. 800,00 dólares a la suma de USD. 10'363.891,00 dólares, es decir un incremento de USD. 10'363.091,00 dólares, el mismo que se lo realizaría por compensación de créditos tomándolos de la cuenta Aportes para Futura Capitalización, para lo cual propone el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	COMPENSACIÓN DE CREDITOS	ACCIONES
Hotel Colón Internacional C.A.	6'826.685,00	6'826.685
Inversiones Rombar S.A.	3.536.406,00	3'536.406
TOTAL	10'363.091,00	10'363.091



La Junta General, en forma unánime, resuelve aprobar el aumento de capital social en los términos propuestos por el señor Presidente.

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el segundo punto constante en el orden del día y manifiesta que en virtud de la resolución adoptada anteriormente es necesario proceder a fijar el nuevo capital autorizado de la compañía por lo que propone que el mismo sea elevado a la suma de USD. 20'727.782,00 dólares. La Junta General en forma unánime resuelve aprobar el aumento del capital autorizado de la compañía en los términos señalados por el señor Presidente.

Finalmente, el señor Presidente pone en consideración en la Junta General el tercer punto constante en el orden del día y manifiesta que en virtud de las resoluciones adoptadas es necesario reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, para lo cual propone el siguiente texto: "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL: El capital autorizado es de VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES (USD. 20'727.782) y el capital suscrito y pagado de la Compañía es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES (USD. 10'363.891), representado por DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y UN (10'363.891) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD. 1,00) cada una, numeradas del 00000001 a la 10'363.891 inclusive. Los títulos de acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista.

La emisión de los títulos de acciones, del libro de acciones y accionistas, las transferencias de acciones, su pérdida y extravío, así como el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas, se hará de conformidad con las normas de la Ley de Compañías.

La Junta General, en forma unánime, resuelve reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en lo términos propuestos por el señor Presidente y autorizan a los administradores de la compañía para que eleven a escritura pública las decisiones tomadas.

Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al texto íntegro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por los accionistas concurrentes quienes para constancia la firman en unidad de acto.





Siendo las 10:00 horas el señor Presidente da por concluida la sesión.

Ing. Santiago Romero Barst

PRESIDENTE.

. :

Ing. Santiago Romero Barst

Inversiones Rombar S.A.- Gerente General

Ing. Rafael Terán López

Hotel Colón Internacional C.A.- Gerente General

Ing Patricio Jiménez López SECRETARIO

Es fiel copia del original.- Lo certifico.

Salinas, 30 de noviembre del 2004

Ing Patricio Jiménez López Gerente General - Secretario





CERTIFICACION

	TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE QUALAS
	El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de
	El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de CONGAS. AL CEPHANIO FINALOS Sola.
VALOR \$ 2.00	certifica que SWIMAO MARCIAL ROMERO BARST
	con cédula de ciudadanía N° C90334676-4 Dia no Justin Dufazion
	Il 17 de Orth 1200-1. Esta portificación persona of partailes
	para realizar sualque tipo de transte dinante
	ontonder a fanter de la presente fiche
JAAL EL	T.E.G. Gy/ 75 7/177 /2004
A SI SI SI	AB. FEEL SECRETARIO
The Desire of the Control of the Con	SEC RESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

BARA SIM.



170434379-5

JIMENEZ LOPEZ PATRICIO ISIDORO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 AGOSTO

1958

007-1 0322 07492 M

PICHINCHA/ QUITO SONZALEZ SUAREZ

1958







REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/0cu2004

CERTIFICADO DE VOTACION

ASSESSED OF NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: Foja(s) Util(es) Quito, 4: 2004

Or Annous Diaz Ballestoros Surviva Diagram During



Salinas, 3 de mayo del 2004

Señor Santiago Romero Barst Presente.-

Estimado señor Romero:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "MAGNETOCORP S.A.", reunida el 14 de noviembre del 2003, tuvo el acierto de designarlo como PRESIDENTE de ella, para un período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales, constantes en la escritura pública otorgada el 27 de diciembre del 2002 ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas, el 29 de octubre del 2003.

"MAGNETOCORP S.A." se constituyó por escritura pública otorgada el 17 de noviembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de diciembre de 1994.

Aprovecho la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente.

łng. Patricio Jiménez López

Gerente General

RAZON DE ACEPTACION:

Acepto, en esta fecha, el nombramiento precedente.

Salinas, 3 de mayo del 2004

Sr. Santiago Romero Barst

C.C. 090334078-4

Barceló - Dolón Miramar Spa & Casino Malecón, entre la 38 y la 40, Salinas, Guayas, Ecuador. Tel: (593-4) 2771-610, Fax: (593-4) 2771-573, E-mail: colonniiramar@barcelo.com Quito: (593-2) 2552-790 Fax: (593-2) 2507-118, E-mail: hci_2@hiltoncolon.com QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA MAGNETOCORPORQUET

S.A., CON EL NO. 128 DEL REGISTRO

MERCANTIL Y ANOFADO SAJO EL NO. 2132

DEL REPERTORIO. SALINAS A LOS VEINTISÉIS

DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS

MIL CUATRO.

ES FIEL COMPULSA

DE DOCUMENTO

AGREGADO A OTRA

ESCRITURA PUBLI
CA. DO FE

CA. DO FE

NOTABIO

EL NOTABIO

ESPACIO



Salinas, 3 de mayo del 2004

Señor Ingeniero Patricio Isidoro Jiménez López Presente.-

Estimado Ingeniero Jiménez:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "MAGNETOCORP S.A.", reunida el 14 de noviembre del 2003, tuvo el acierto de designarlo como GERENTE GENERAL de ella, para un período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En tal virtud usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, constantes en la escritura pública otorgada el 27 de diciembre del 2002 ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas, el 29 de octubre del 2003.

"MAGNETOCORP S.A." se constituyó por escritura pública otorgada el 17 de noviembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de diciembre de 1994.

Aprovecho la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atertamente,

Santiago Romero Barst

Presidente\

RAZON DE ACEPTACION:

Acepto, en esta fecha, el nombramiento precedente.

Salinas, 3 de mayo del 2004

Ing. Patricio Isidoro Jiménez López

C.C. 170434379-5

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

MAGNETOCORP. S.A., CON EL No. 127 DEL

REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EL No. 2131 DEL REPERTORIO. SAVINAS A LOS

VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL

AÑO DOS MIL CUATRO!

ES FIEL COMPULSA
DEL DOCUMENTO
AGREGADO A OTRA
ESCRITURA PUBLICA. DO FE

Vo. MANUALIO
EL NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

(Be 5...

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA

COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, DEL

CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS que otorga

MAGNETOCORP SOCIEDAD ANONIMA, la misma que se encuentra

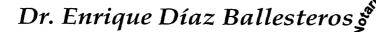
debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y

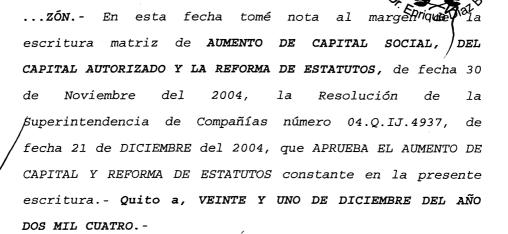
fecha de su celebración.-

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO







DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución No. 04.Q.IJ.0004937, dictada por el Superintendente de Compañías, el 21 de Diciembre del 2004, se tomó nota del aumento de capital y reforma de estatuto, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA MAGNETOCORP S.A., otorgada ante mí, el 17 de Noviembre de 1994.- Guayaquil, veintidós de diciembre del dos mil cuatro.-



QUEDA INSCRITO EL AUMENTO EL CAPITAL QUE CONTIENE ESTIMO ESCRITURA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA MAGNETOCORP S.A., CON EL No. 140 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No. 2320 DEL REPERTORIO. SALINAS, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ROS MIL

ALTHIS GLOUNT PATTERSON ALGESTRADER DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE ARCHIVA UNA COPIA AUTÉNTICA DE LA PRESENTE ESCRITURA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 933 DEL VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (1.975). SALINAS, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICJEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

REGISTARDON DE LA PROPIEDAD SALINAS RESOLUCION No. 04.0.D. 4937

FABIAN ALBUJA CHAVES SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía MAGNETOCORP S.A. otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1289 de 15 de diciembre del 2004 y DJC.04.2539 de 20 de diciembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía MAGNETOCORP S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Salinas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito y Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 DIC 2004

Econ. Fabián Albuja Chaves

EFdeG/Img.

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, CON EL No. 140 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No. 2320 DEL REPERTORIO. SALINAS, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.







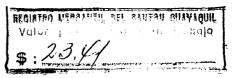
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 04-Q-IJ-4937, dictada en Quito el 21 de Diciembre del 2.004, por el Superintendente de Compañías, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene:el Aumento del capital Suscrito, Capital Autorizado y Reforma del estatuto de la compañía MAGNETOCORP S.A., de fojas 146.925 a 146.947, número 23.180 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.349 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Diciembre del dos mil cuatro.-





ORDEN: 140421
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR://







EXPRESO DE GUAYAQUIL • JUEVES, 23 DE DICIEMBRE DEL 2004

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MAGNETOCORP S.A.

Se comunica al público que la compañía MAGNETOCORP S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 10'363.091,00, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de noviembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ 4937 de 21 DIC. 2004.

El capital actual suscrito de US\$ 10'363.891.00 está dividido en 10'363.891 acciones de US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 20'727.782.00.

Quìto, 21 DIC. 2004

Econ. Fabián Albuja Chaves SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS ...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Roberto Salgado Valdez, Abogado con matrícula profesional número mil trescientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en CATORCE fojas útiles.- Quito a, TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- Firmado).- NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

QUITO-ECUADOR DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

Prique Dial Notario Decimo Octavo del Canton Quito